



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General

1491.- DECRETO N.º 55 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A DELEGAR LA COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN LA DIPUTADA D.ª M.ª DE LA PAZ VELÁZQUEZ CLAVARANA.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 16 de los corrientes, registrado al número 55 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

- 1.º- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en la Diputada D.ª M.ª de la Paz Velázquez Clavarana.
- 2.º- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de julio de 2015.
El Secretario General,